



SELO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

En la Villa de Salasparrica a veinte y ocho de Nobre
de mil ochocientos nuebe. Haviendo concurrido a las salas
de la villa en virtud de la citacion q. en el dia de huya
a las 11. del Sr. Dn. Juan Salinas Forrente Mayor mayor
de ella, y Dn. Man. Chito Ramirez uno de los Diputa
dos del comun, a que no han concurrido ninguno de los de
mas Capitulados y Diputados. y siendo el objeto de esta
citacion el hacer presentes diferentes v. ordenes q. pidien
q. con separacion de todo otro negocio se evacuen, y con el fin
de q. a los q. han concurrido no les pare perjuicio qualquiera
interdicion, y sin el de dexar su mud. El Sr. Forrente or
den para su cumplim. las correspondientes Provid. au
como las tiene dadas para la cobranza de atrasos de los
caudales de propios y de la contribucion del 1. y quanti
no vicinas para intelig. de todo se hace expresion de ellas
en la forma siguiente

Una orden comunicada por el Excmo. Sr. Marquis
de villa franca y los Viles fha. veinte y cinco del corrien
te mes, en q. se dispone por el soberano como deven inter
verse las guardas q. concedio el Excmo. Sr. Dn. Josef de Pa
lfox, Gual. del Excmo. de Zaragoza en el tiempo de su go
vierno

Otra en q. se manda por el Sr. Inten. de esta Pro
v. en su orden de veinte y quatro del mismo mes de Nobre.
se de raron en el dcm. q. prefixa de la Carrera de Al
carras mayores y coneedores del Reyno prefixando para
ello tambien tam.

Una del mismo Sr. con fha. en el de este mismo mes
en la q. se notoria la elucion de Presidente de la Supre
ma Junta Central al Excmo. Sr. Arzobispo de Seo
veca